

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

1 – DIR – 5

OBJETIVO:

Establecer las políticas de INDICADORES TREE SAPI de CV en lo sucesivo TREESTATE para garantizar que no se discrimine a ningún cliente por características inherentes a su persona, su personalidad, su libertad personal o cualquier aspecto que lo identifique o vuelva identificable. Asimismo, se establecerán los criterios para considerar la revisión de aquellos clientes que, dada la naturaleza de sus operaciones o de sus recursos y la procedencia de éstos, no sean aptos para cumplir con los requisitos de la certificación.

ALCANCE:

Para todas aquellas personas jurídicas, ya sea físicas o morales, que estén interesadas en certificar sus proyectos inmobiliarios y para todo el personal de TREESTATE.

POLÍTICAS DE NO DISCRIMINACIÓN.

- No será motivo para frenar, parar, pausar, cancelar o denegar el acceso a la certificación ninguno de los siguientes criterios:
 - La orientación sexual, el sexo, el género o la identidad de género del cliente.
 - El estado civil o la situación familiar del cliente.
 - La edad, las discapacidades, la condición social económica o de salud del cliente.
 - La religión, la nacionalidad, el idioma, la lengua o cualquier otro aspecto relacionado con la cultura del cliente.
 - Las opiniones, la identidad o filiación política o filosofía del cliente, siempre y cuando no vayan en contra de las declaraciones del alcance de la misma certificación.
 - La apariencia física, las características genéticas, el origen étnico, la raza, o el color de piel del cliente.
 - La ausencia de alguna membresía, certificaciones previas o por el tamaño de la organización.
 - El tamaño de la organización
 - El monto de ventas de la organización.
- Treestate puede declinar la aceptación de una solicitud o el mantenimiento de un contrato para la certificación de un cliente cuando existen razones fundamentadas o demostradas, tales como, la participación del cliente en actividades ilegales, un historial de no conformidades repetidas con los requisitos de producto o de certificación, o temas similares relacionados con el cliente.

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

1 – DIR – 5

- Todos los requisitos incluidos en el certificado “CERTIFICACIÓN DE CONFIANZA INMOBILIARIA CON FACTORES ASG” están única y exclusivamente relacionados con la mejora de la calidad y la minimización del riesgo del producto certificado.

CRITERIOS PARA RECONSIDERAR Y, EN SU CASO, NEGAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL CLIENTE.

- El cliente deberá cumplir con las leyes nacionales y, en su caso, internacionales aplicables a su objeto y que éste y los recursos de su negocio sean lícitos y/o de procedencia lícita.
- El cliente no podrá solicitar o ingresar una solicitud de prestación de servicios si se encuentra involucrado en alguna denuncia de corrupción, soborno o conflicto de interés. Podrá ingresar la solicitud hasta que compruebe su inocencia.
- El cliente no podrá solicitar o ingresar una solicitud de prestación de servicios si se encuentra involucrado en denuncias de lavado de dinero o de delincuencia organizada.